



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 524/23**

Sucre, 04 de octubre de 2023



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 02 de octubre de 2023 con (Reg.CM-2892), suscrita por la Lic. Balbina Tamayo Padilla, DIRECTORA UNIDAD EDUCATIVA - BOLIVIANO ALEMÁN - CARDENAL MAURER, solicita a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, con la finalidad de realizar una FERIA EDUCATIVA DE SENSIBILIZACIÓN, organizada por la Unidad Educativa Boliviano - Alemán Cardenal Maurer, programada para el Día Domingo 15 de octubre de 2023 (Nivel Primario) y el Día Domingo 22 de octubre de 2023 (Nivel Secundario), en la cuadra de la Federación de Choferes y la Alcaldía Municipal.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 04 de octubre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, en favor de la impetrante, con la finalidad de realizar una FERIA EDUCATIVA DE SENSIBILIZACIÓN, organizada por la Unidad Educativa Boliviano - Alemán Cardenal Maurer, evento que se realizará en las siguientes fechas: **1) Día Domingo 15 de octubre de 2023 (NIVEL PRIMARIO) y 2) Día Domingo 22 de octubre de 2023 (NIVEL SECUNDARIO)**, en la cuadra de la Federación de Choferes y la Alcaldía Municipal, sujeto a una Agenda Especial; debiendo consignarse la referida Feria Educativa, en el PROGRAMA de las actividades de PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde a los **DÍAS DOMINGOS 15 y 22 DE OCTUBRE DE 2023**, conforme a las normas establecidas

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la LEY DE INICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO MUNICIPAL N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

SO.109/23
R.A.M. N° 524/23
CM-2892.
Fs 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

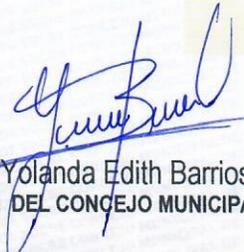
RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, en favor de la Lic. Balbina Tamayo Padilla, DIRECTORA UNIDAD EDUCATIVA - BOLIVIANO ALEMÁN - CARDENAL MAURER; con la finalidad de realizar una FERIA EDUCATIVA DE SENSIBILIZACIÓN, organizada por la Unidad Educativa Boliviano - Alemán Cardenal Maurer, evento que se realizará en las siguientes fechas: 1) Día Domingo 15 de octubre de 2023 (NIVEL PRIMARIO) y 2) Día Domingo 22 de octubre de 2023 (NIVEL SECUNDARIO), en la cuadra de la Federación de Choferes y la Alcaldía Municipal, sujeto a una Agenda Especial; debiendo la interesada realizar las gestiones, ante las instancias del Ejecutivo Municipal y consignar la referida Feria Educativa, en el PROGRAMA de las actividades de PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde a los DÍAS DOMINGOS 15 y 22 DE OCTUBRE DE 2023, conforme a las normas establecidas

ARTÍCULO 2º.- La organizadora de este evento, debe tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Artículo 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Oscar Sandy Rojas
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.109/23
R.A.M. N° 524/23
CM-2892.
Es 1

📍 Plaza 25 de mayo No 1
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
✉ concejo_municipal_sucres@hotmail.com

📮 Dirección Postal: Gasilla 778
🏢 Concejo Municipal de Sucre
🌐 www.gacetamunicipalsucres.gob.bo